

NO

NAME

81/13638

#7064  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

21 MAR 1960

Res. por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto del Municipio de Luperón a erigir un busto del General Hector B. Fajardo M., Excelentísimo Señor Presidente de la Rep., en el parque "Julia Molina" de esa población. -

6 Pajas



*J. Figueroa*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional,

5724

21 NOV 1956

Señor  
Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados, en su sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el agrado de remitir a usted la Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto del Municipio de Luperón a erigir un busto del General Héctor B. Trujillo Molina, Excelentísimo Señor Presidente de la República, en el parque Julia Molina de esa población.

Muy atentamente le saluda,

*Carlos Sánchez i Sánchez*

Carlos Sánchez i Sánchez,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

/lmv.

01/13658



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto del General Trujillo Molina de la población de Luperón para que se le autorice a erigir un busto en el parque "Julia Molina" de esa Villa, del General Héctor B. Trujillo Molina, Honorable Señor Presidente de la República, en aquella población.


VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 636 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 26 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 26 de abril del 1948.

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto del General Trujillo Molina de la población de Luperón para que se le autorice a erigir un busto en el parque "Julia Molina" de esa Villa, del General Héctor B. Trujillo Molina,, Honorable Señor Presidente de la República, como homenaje de gratitud y respeto de los habitantes de esa población.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintim días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

  
Pablo Otto Hernández  
Secretario

  
Carlos Sánchez i Sánchez  
Presidente

  
Santiago Collado Madera  
Secretario ad-hoc

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



764 LEGISLATURA Ord DEL 19 56  
 REGISTRADA con el Número 76321  
 en el folio 292 del Libro Letra C de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
 por la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ hojas escritas a máquina  
 a razón de dos espacios interlineales.  
 Ciudad Trujillo, R. D. 21 de Mar. 19 56  
 \_\_\_\_\_  
 Ayudante de Secretaría  
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional,  
22 de noviembre de 1956.

3325

Señor Lic.  
Carlos Sánchez i Sánchez,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 5724, de fecha 21 de noviembre del año en curso, y de la Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto del Municipio de Luperón a erigir un busto del General Héctor B. Trujillo Molina, Excelentísimo Señor Presidente de la República, en el parque Julia Molina de esa población.

Pláceme comunicarle que dicha Resolución fué aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,

Abelardo R. Nanita  
Vicepresidente en funciones.

21/11/56  
659

03324

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional,  
22 de noviembre de 1956.

General Héctor B. Trujillo Molina,  
Presidente de la República,  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto del Municipio de Luperón a erigir un busto del General Héctor B. Trujillo Molina, Excelentísimo Señor Presidente de la República, en el parque "Julia Molina" de esa población.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,  
Vicepresidente en funciones.

Jg

11/14/56



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto del General Trujillo Molina de la población de Luperón para que se le autorice a erigir un busto en el parque "Julia Molina" de esa Villa, del General Héctor B. Trujillo Molina, Honorable Señor Presidente de la República, en aquella población.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

## RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorizar al Comité Pro-Busto del General Trujillo Molina de la población de Luperón para erigir un busto en bronce en el parque "Julia Molina" de esa Villa, del General Héctor B. Trujillo Molina, Honorable Señor Presidente de la República, como homenaje de gratitud y respeto de los habitantes de esa población.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) Carlos Sánchez i Sánchez  
Presidente.

(Fdos.) Pablo Otto Hernández  
Secretario.

Santiago Collado Madera  
Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ASUNTO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

179 LEGISLATURA 2da. de 1956

REGISTRADA AL No. 1081

en el folio..... del libro letra.....

No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados en el Senado

2005

y consta de.....  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
interlineados

Celia Trujillo 22 de Mayo 1956

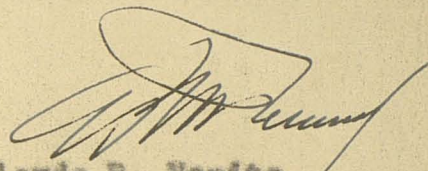
Jefa de las Oficinas del Senado



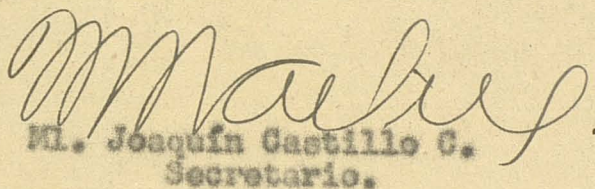
# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución por cuyo medio se autoriza al Comité Pro-Busto del Municipio de Luperón a erigir un busto del CPAG. Héctor B. Trujillo Molina, en el parque Julia Molina de esa población.

Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis; años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.



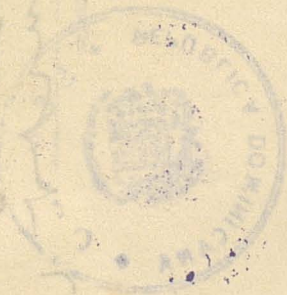
Abelardo R. Nanita  
Vicepresidente en funciones.



M. Joaquín Castillo C.  
Secretario.



Julio A. Cambier  
Secretario.



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...  
...  
...

...  
...  
...

*[Signature]*  
...  
...

*[Signature]*  
...  
...

124 LEGISLATURA de 1905 a 1906  
REGISTRADA AL No. 1081  
en el folio... del libro letra...  
No. 55 de asientos de Leyes, Decretos y Decretos votados por el Senado  
y consta de...  
hojas escritas en máquina a razón de dos...  
interlineales.  
Quinta Triguilla, 29 de Mayo de 1905  
Jefe de las Oficinas del Senado



PROMULGACIÓN

P/14588